



Ayuntamiento de Barlovento

DON GUZMAN GONZALEZ PEREZ, SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria, de fecha 1 de septiembre de 2020; adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO “BARLOVENTO TE CUIDA” EN EL HOSPITAL DE DOLORES.- Visto el borrador de Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, para la realización de prácticas de alumnos del programa de formación en alternancia con el empleo “Barlovento te cuida” en el Hospital de Dolores, con un plazo de vigencia desde el día 15 de septiembre de 2020 hasta el día 20 de mayo de 2021.

Visto que de conformidad con el apartado 22) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2019; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de Secretaría – Intervención, dando cuenta de que dicho convenio no implica obligación pecuniaria alguna

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, para la realización de prácticas de alumnos del programa de formación en alternancia con el empleo “Barlovento te cuida” en el Hospital de Dolores.

2º.- Facultar a D. Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la formalización y ejecución del mismo.

Y para que así conste y surta sus efectos en donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Barlovento, a uno de septiembre de dos mil veinte.

VºBº
El Alcalde

